Sello quarto

SELLO CVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

Cresspo, por Constante no ser havil, Tenerse dicha Sonesta Ayuntamiento

Acuerda lo aprueva

El Señor d. Juan Garcia Campero dixo q. de Orden de

Su Señoria se Cite para mañana

lo dho lo qual Acordo Esta Ciudad por ante mi

Antonio, y Nicolas de Madrid su Secrio

Ante Antonio de Madrid

Nicolas de Madrid

Ordinario

En la N. C. y N. L. Ciudad de Cartagena y Sala de Ayuntamiento de ella en trece de febrero de mil setecientos setenta y cinco se juntaron à Cavildo Ordinario los Señores d. Juan Garcia Campero regidor Perpetuo de esta Ciudad, y mas Antiguo delos que componen este Ayuntamiento que preside de Horden y por ausencia delos Señores Corregidor y Alcalde mayor d. Fran.co Antonio, d. Josef Oviedo, d. Alonso Crespo, d. Agustin Garcia Campero, d. Juan Bautista Peragallo, d. Pedro de Torres, y d. Diego Hernandez regidores Perpetuos desta Ciudad, d. Pedro Antonio Gonzales, y d. Josef Salazar Diputado del Comun, y Acordaron lo siguiente

Se da Citacion

Q. en este Ayuntamiento Nicolas Velasco Portero de Sala Capitular haver citado para este Cavildo à todos los Caballeros regidores Diputados del Comun que han podido ser havidos, como tambien à los Señores Cavildo general Supuesto

Q. en virtud de Citacion general p.a hoy Ayuntamiento mediante la Citacion general p.a Vuelta à ver este Ayuntamiento mediante la Citacion general p.a el echo la Cuenta del Contador general de valores d. Valentin de Necesarias en razon de las medias Annatas que adeudan los Señores d. Carlos Regio, y Conde de Colomera regidores que fueron desta Ciudad, y los Diputados mandados traer, en virtud de lo dho Se Acordo dho, Nombra por Comisario à los Señores d. Lorenzo Rato, y d. Josef Escario Sus Capitulares para que se informen, y practiquen quantas diligencias à fin de saber si los Señores tienen de donde satisfacer la Cantidad que se pide, y den Cuenta para en su vista resolver

Comisario de Propios

Q. en este Ayuntamiento un papel del Señor Governador y Comandante desta Ciudad fecha de este dia, en que dice, que lo Ceremonioso que esta Ciudad le dedique en su oficio de siete de este mes no es con Documentos bastantes à la Graduacion que pretende, y haga delos Actuales Ministros de la Real Hacienda, ni esta en su Atribucion permitirlo, sin que se le comunique à Ceremonia la Superior voluntad del Consejo sobre la Instancia y en la forma que